



RESOLUCIÓN O. Nº 142

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Cunco, con ocasión las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020.

TEMUCO, 30 de junio de 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima quinta de la Ley Nº 21.221, Reforma Constitucional que Establece un nuevo itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos, cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley Nº 18.603, podrán participar en procesos de elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la Ley Nº 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. Nº 836 de fecha 30 de abril de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de **Cunco**, dándose cumplimiento a la etapa proposición.



5. Que, por su parte, mediante correo electrónico N° 594, de fecha 19 de junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 23 de junio de 2020.

6. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de **Cunco**, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”

REGIÓN: DE LA ARAUCANÍA

COMUNA: CUNCO

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS DE CUNCO	SANTA MARÍA, TEODORO SCHMIDT, BALMACEDA	AV. SANTA MARÍA, DESDE PEDRO AGUIRRE CERDA	NO SE UTILIZA PEDRO AGUIRRE CERDA
2	PLAZOLETA VILLA SAN PATRICIO	OMER VERDUGO, LOS RAULÍES, JUAN RICKEMBERG Y JOSÉ GONZÁLEZ	OMER VERDUGO DESDE INTERSECCIÓN JOSÉ GONZÁLEZ	PLAZOLETA SECTOR LA DEHESA-SAN PATRICIO, SUR CENTRO DE LA COMUNA
3	PLAZOLETA SOUTH DAKOTA	AV. ARTURO PRAT, SANTA JULIA Y OROMPELLO	OROMPELLO DESDE INTERSECCIÓN AV. ARTURO PRAT	PLAZOLETA UBICADA EN POBLACIÓN SOUTH DAKOTA
4	PLAZA PORTAL SAN ALFONSO	AV. LOS EMPRENDEDORES, LOS RADALES, EL MIRADOR Y LOS CEREZOS	AV. LOS EMPRENDEDORES DESDE INTERSECCIÓN EL RADAL	PLAZA CENTRAL PORTAL SAN ALFONSO
5	PLAZOLETA VILLA SANTA ADELA	SANTA ADELA, AV. LLAIMA Y PADRE WOLFRANG	AV. LLAIMA DESDE INTERSECCIÓN CON PADRE WOLFRANG	PLAZOLETA UBICADA EN LA SALIDA DE CUNCO HACIA MELIPEUCO
6	PLAZOLETA VILLA LA DEHESA 1	PARQUE ALERCE ANDINO, PARQUE HUERQUEHUE,	JUVENCIO VALLE DESDE INTERSECCIÓN	PLAZOLETA SECTOR LA DEHESA, SUR CENTRO DE LA COMUNA

		PARQUE CONGUILLÍO Y JUVENCIO VALLE	CON PARQUE ALERCE ANDINO	
7	PLAZA LOS LAURELES	CARLOS SCHLEYER, ARTEMIO GUTIÉRREZ, VICENTE ADRIÁN Y ROBINSON PAREDES	CARLOS SCHLEYER DESDE INTERSECCIÓN CON ROBINSON PAREDES	PERÍMETRO DE LA PLAZA DE LA LOCALIDAD DE LOS LAURELES
8	PLAZOLETA VILLA LAS HORTENSIAS	EDUARDO Y HUMBERTO	CALLE EDUARDO DESDE INTERSECCIÓN CON BRUNILDA	PLAZA LOCALIDAD DE LAS HORTENSIAS
9	PLAZOLETA VILLA LA DEHESA 2	LOS NOGALES Y LOS CANELOS	LOS NOGALES DESDE INTERSECCIÓN CON CALLE LOS RAULÍES	PLAZOLETA SECTOR LA DEHESA, SUR CENTRO DE LA COMUNA
10	PLAZOLETA VILLA LOS HÉROES	PJ. JOSÉ SAN MARTÍN Y BERNARDO O'HIGGINS	PJ. JOSÉ SAN MARTÍN	PLAZOLETA UBICADA EN LA SALIDA DE CUNCO HACIA MELIPEUCO
11	PLAZA VILLA NUEVA ESPERANZA, LOS LAURELES	PJ. VICENTE PÉREZ	PJ. VICENTE PÉREZ DESDE INTERSECCIÓN CON CALLE 1	PLAZOLETA UBICADA EN LOCALIDAD DE LOS LAURELES

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



CARLOS ZURITA INOSTROZA
DIRECTOR REGIONAL

LKS/cng
DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Cunco
- Partidos Políticos
- Archivo Oficina de Partes